



Lanús, 23 de junio de 2021.

DECRETO Nº 1.597

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza del expediente Nº HCDRPE-000001-2021, (H.C.D. D-00304-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de junio de 2021, del expediente Nº HCDRPE-000001-2021, (H.C.D. D-00304-21), por la cual se declara de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 604.800,00 (PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS), a favor de la Comisaría Lanús 5°.

Artículo 2º: Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.230; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por